

Asunción, 26 de noviembre de 2021

NOTA PR N° 950 /2021

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a usted en referencia a la nota SNJ N° 78/2021 de fecha 07.09.2021 que ha ingresado a esta institución como expediente N° ME-AS-03503/2021 de fecha 16.09.2021, por medio de la cual la Secretaría Nacional de la Juventud solicita la liberación de los datos para el acceso a los dominios: www.republicajoven.gov.py, www.becas.gov.py, y www.juventud.gov.py, con el fin de que los jóvenes paraguayos encuentren las diversas oportunidades ofrecidas por el Gobierno Nacional sin costo alguno, y, entre otros, otorgar un apoyo económico a los mismos para su desarrollo educacional.

En ese sentido cumpla en informarle que, de manera a coadyuvar con el logro de los objetivos de esa Secretaría de Estado, la CONATEL **está cursando** una nota a la Cámara de Operadores Móviles del Paraguay (COMPy) en la cual pone a conocimiento la solicitud formulada por la Secretaría Nacional de la Juventud en la nota SNJ N° 78/2021 y apela a los buenos oficios de dicha Cámara para dar curso favorable a la solicitud mencionada.

Aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida, atentamente,



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 950 /2021

A1127442

A Su Excelencia
Edgar Abdón Colmán Miranda
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud
E. S. D.